

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.192

Lunes 7 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2668557

#### EXTRACTO

RAFAEL PINOCHET CAVIERES, Notario Público Interino a cargo de la 31ª Notaría, Huérfanos 1055 local 328, Santiago, certifico: Por escritura pública, hoy ante mí, don uno) ZHEILA SAMIRA CONTRERAS FERNÁNDEZ, domiciliada en calle Altos del Parque Sur N°5590, casa 40, comuna de Peñalolén; doña LIDIA MORENO BOLAÑO, domiciliada en calle Altos de Lircay N° 2201 comuna de Peñaflor, don MIGUEL DAVID TOM CONTRERAS, domiciliado en calle Altos del Parque Sur N°5590, casa 40 comuna de Peñalolén; Modifican sociedad "Centro Médico Dental San Nicolás Limitada", constituida el 26 de marzo de 2003 por escritura pública inscrita ante Alberto Rojas López. Extracto inscrito en registro de comercio del conservador de bienes Raíces de Santiago fojas 8257 N°6500 año 2003, publicada en el diario Oficial el 05 de abril de 2003. Existe modificación posterior. Actual modificación consiste: a) se retira de la sociedad Lidia Moreno Bolaño, quien vende la totalidad de sus derechos a don Miguel David Tom Contreras, quien participara ahora de un 5% del capital social. Nueva composición societaria. - Como consecuencia de la cesión de que da cuenta, la participación social de cada uno de los socios de la sociedad es la siguiente: a) Doña Zheila Samira Contreras Fernández es titular de un noventa y cinco por ciento del haber social; b) don Miguel David Tom Contreras es titular de un cinco por ciento del haber social, siendo los únicos socios. En todo lo demás continuará vigente el pacto social.- Santiago, 23 de Junio de 2025.



CVE 2668557

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl